

ACTA PARITARIA N° 17

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia del señor Cristian NOYA en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Solicitudes de incorporación de personal:
 - a) Dirección de Planta Piloto
 - b) Dirección de Biblioteca - CR San Miguel
 - c) Dirección de Mantenimiento y Servicios – Delegación San Fernando
 - d) Dirección General Económico Financiera
2. Concursos Cerrados Generales e Internos:
 - a) Jefe de División Investigación, Postgrado y Transferencias del Departamento de Educación, Categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo.
 - b) Subjefe de Departamento Registros Académicos, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo.
 - c) Jefe de División Aspirantes, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo.
 - d) Jefe de División Comisiones Asesoras Permanentes, Especiales y ad hoc, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo.
3. Presentación sra. Directora de Postgrado solicitando recategorización funciones del área a su cargo.
4. Presentación señor Eugenio Saura relacionada a su licencia de largo tratamiento y su percepción de haberes.
5. Intercambio de personal No Docente con otras Instituciones Universitarias Nacionales en el marco del artículo 20 CCT Decreto PEN 366/06 y su Reglamentación.
6. Solicitud sra. Directora de Gestión de Rectorado de modificación situación contractual sra. Julieta Castro.

1. Analizadas las solicitudes de incorporación de personal efectuada por responsables de distintas áreas, las partes convienen los acuerdos que en cada caso se indica:

- a. Dirección de Planta Piloto: analizado el requerimiento de personal en reemplazo del señor Joaquín CAMPOS, los antecedentes del caso y teniendo en cuenta lo informado por los responsables jerárquicos del área, las partes acuerdan atender la necesidad de personal mediante la afectación del señor Sebastián ESPINOSA a la Dirección mencionada a partir del 1° de febrero de 2011. Además y a fin de cubrir la vacante generada en el Departamento de Laboratorios, las partes convienen la incorporación que se nombra en el Anexo I parte de la presente.

Por otra parte, considerando el requerimiento de un agente para la realización de actividades productivas en la Dirección de Planta Piloto y en virtud del cambio de sector a esa dependencia solicitado por la señora María Cecilia ROSS en función de la correspondencia entre las actividades que ese área desarrolla y sus estudios de formación superior, las partes convienen la reubicación de la trabajadora en la Dirección de Planta Piloto al tiempo de contar con el reemplazo correspondiente en la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes. Se encomienda a esa Dirección las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar la medida.

- b. Dirección de Biblioteca: analizado el trámite y lo expresado por los responsables jerárquicos correspondientes, las partes convienen atender la necesidad de personal Bibliotecario para prestar servicios en el Centro Regional San Miguel a través de una selección de aspirantes conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo II forma parte de la presente para cubrir un cargo de personal no docente planta transitoria categoría 7, agrupamiento técnico profesional, con reducción horaria del 50%. Al respecto se acuerda como requisito particular de los aspirantes al cargo: poseer título de Bibliotecario o ser estudiante avanzado de la carrera, poseer disponibilidad horaria para la prestación de servicios en turno matutino y vespertino indistintamente, conforme las necesidades del sector y residir en un radio no mayor a 30 kilómetros de la ciudad de San Miguel. Además se designan los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: TITULARES: CORTABARRIA, María Graciela; ARCIERI, Teresa Graciela; MANSILLA, José Luis; SUPLENTE: ANTONELLI, Beatriz Susana.

c. Dirección de Mantenimiento y Servicios Delegación San Fernando: Analizado el trámite y considerando las bajas producidas por la recesión contractual de algunos agentes, como así también por el acceso al beneficio jubilatorio de otros, las partes convienen la incorporación de un total de ocho (8) agentes a la Dirección de Mantenimiento y Servicios de esa Delegación, de los cuales siete (7) cumplirán funciones de servicios generales y uno (1) será afectado a tareas de mantenimiento edilicio. Al respecto y a los fines de proceder a las designaciones correspondientes, se acuerda la realización de un proceso de selección de aspirantes conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo III forma parte de la presente, teniendo en cuenta como requisito particular de los aspirantes la disponibilidad horaria y su residencia en un radio no mayor de 30 kilómetros de la ciudad de San Fernando. Para el caso de los aspirantes al cargo de mantenimiento edilicio deberán presentar antecedentes y certificaciones que acrediten el oficio requerido o en su defecto, conocimientos y antecedentes en el desarrollo de tareas inherentes al mantenimiento general y obras de instalaciones edilicias. En relación al requerimiento de personal para prestar servicios en el área de vestuarios de esa Delegación, la comisión encomienda a la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales proponga medios alternativos para incrementar la seguridad en dichos espacios.

d. Dirección General Económico Financiera: considerado el trámite y los antecedentes del caso, las partes convienen que la señora Noelia SAURRAL, manteniendo su categoría de revista, sea afectada a la Dirección de Contabilidad y Control dependiente de esa Dirección General para prestar servicios en el Departamento de Liquidaciones a partir del 1º de febrero de 2011 en reemplazo de la agente Constanza RAVOTTI, quien a partir de la misma fecha se traslada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la misma Dirección, para el desarrollo de tareas inherentes a la planificación presupuestaria de la Universidad. Por otra parte se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones pertinentes para el reemplazo de la agente SAURRAL, en la misma fecha de su traslado, a través de la reubicación de personal y en función de la prestación del servicio administrativo que tal trabajadora realiza al Centro de Asistencia Técnica.

2. Las partes analizan las Actas Dictamen correspondientes a los distintos procesos de Concurso Cerrado General e Interno oportunamente convocados por esta Comisión para la asignación de los cargos que en cada caso se indica; y acuerdan la asignación de esos cargos a partir del 1º de diciembre de 2011, a favor de los aspirantes que obtuvieran el primer lugar en el orden de mérito determinado por la Comisión Evaluadora interviniente en cada proceso, conforme el Anexo IV parte de la presente:

Concurso Cerrado Interno – EXP-LUJ: 1145/2010

Cargo: Jefe de División Investigación, Postgrado y Transferencias del Departamento de Educación, Categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo:
Orden de Mérito: 1º) Sra. Marisa Verónica CAMPOS

Concurso Cerrado General – EXP-LUJ: 1149/2011

Cargo: Subjefe de Departamento Registros Académicos, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo. Orden de Mérito: 1º) Sra. Rosana Graciela RODRIGUEZ; 2º) Sra. María Julia CORTABARRIA; 3º) Héctor Atilio VOCATURO

Cargo: Jefe de División Aspirantes, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo. Orden de Mérito: 1º) Sra. Viviana Noemí MELA; 2º) Sra. Victoria Elizabeth ESCUDERO

Cargo: Jefe de División Comisiones Asesoras Permanentes, Especiales y ad hoc, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo. Orden de Mérito: 1º) Sra. Matilde RISSI

3. Analizada la solicitud de recategorización de personal realizada por la Directora de Postgrado Sra. Patricia ROVELLA, las partes convienen solicitarle realice una descripción detallada de las características de las funciones que realiza el personal del área de Postgrado que considera son propias de la categoría seis (6).

4. Analizada la presentación realizada por el sr. Eugenio SAURA referente al derecho de licencia por largo tratamiento, esta comisión encomienda al sr. Subsecretario de Administración de Personal Lic. Marcelo BUSALACCHI, que, por donde corresponda, de curso al trámite aplicando el artículo 93 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06, su reglamentación y concordantes; a la vez gestione para ser remitido a esta Comisión un informe que detalle nomina y en su caso antecedentes correspondientes, de todos los trabajadores No Docentes que al momento, se hallan con licencia de largo tratamiento.
5. Tratada la situación de los agentes que prestan servicios en otras Instituciones Universitarias, en el marco del artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06: María José PLOHN, Ayelén VILLA y María Eugenia FERNANDEZ, Universidades Nacionales de Tucumán, Río Cuarto y Entre Ríos, respectivamente; la Comisión acuerda la prórroga de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la designación de los trabajadores en la Universidad destino, lo que ocurra primero.
6. Analizada la presentación de la sra. Directora de Gestión de Rectorado, Andrea Karaman, relacionada al desempeño laboral de la agente Julieta CASTRO, personal No Docente, Planta Transitoria y por la cual solicita la renovación de la contratación y la modificación del tiempo de trabajo de dicha agente, la comisión acuerda la prórroga de la referida contratación en un cargo de personal No Docente, Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativa, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1° de febrero del 2012 y por el término de seis (6) meses, período prorrogable automáticamente de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico.
---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Cristian NOYA

.....
Juan RAMOS

.....
Verónica CANO

.....
Damián GOENAGA